

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral contratista denominada Deselci, S. A. de C. V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito, relacionado con el contrato 70240193, relativo al servicio de mantenimiento al transformador, por el periodo del 2 de agosto de 2024 al 1° de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtro. Roberto Giacomán Gidi**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato Simplificado No. 70240193**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo" con contrato simplificado No. 70240193, clasificación mínima por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas a el prestador de servicios Deselci, S. A. de C. V., el Ing. Jonathan Eduardo Guevara de la Torre, representante legal.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 17:10 horas del 23 de septiembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo", elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo y revisado por el Ing. Marcelo Julio Galindo González, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

**A N T E C E D E N T E S**

El día 2 de agosto de 2024 se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa, No. 70240193 para el Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo" con un monto a ejercer por un importe de \$ 45,240.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100. M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, establecidos en el contrato, calendario con inicio 3 de agosto y hasta el 1 de septiembre de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 1 de septiembre de 2024.

**H E C H O S**

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado No. 70240193 por adjudicación directa, relativo a los trabajos del **Mantenimiento al Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo"** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del



